

## **DÉCIMO QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **AGROSUPER S.A.**

En Rancagua, Chile, siendo las 9:00 horas del día 30 de abril de 2025, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Camino La Estrella N°401, Sector Punta de Cortés, Rancagua, se celebró la Décimo Quinta Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de la Sociedad Agrosuper S.A. (la "Sociedad"), bajo la presidencia de su titular don Canio Corbo Lioi y con la asistencia de doña María Teresa Manubens Bravo, quien actuó como Secretaria de actas, y de las siguientes personas que representaban las acciones que se indican a continuación:

**Promotora Doñihue Limitada**, debidamente representada por don Canio Corbo Lioi, por 23.143.171.029 acciones

**Agrocomercial El Paso S.A.**, debidamente representada por don José Guzmán Vial, por 357.205.727 acciones

**Total** 23.500.376.756 acciones

El total de acciones presentes en la Junta ascendió a 23.500.376.756 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad a esta fecha.

#### **1. PODERES.**

La Junta tomó conocimiento y aprobó, por aclamación unánime, los poderes presentados por los representantes de los accionistas asistentes.

#### **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.**

Se propuso designar como Presidente de la Junta, al presidente de la Sociedad don Canio Corbo Lioi, y como Secretaria de actas a la Gerente Legal Corporativo de la Sociedad, doña María Teresa Manubens Bravo, lo que fue aprobado por la unanimidad de las acciones presentes.

#### **3. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

El señor Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de la presente Junta de lo siguiente:

a) Que la convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue efectuada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 1 de abril de 2025.

b) Que, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, las que se encontraban debidamente representadas en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.

c) Que con fecha 1 de abril de 2025 se informó mediante Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la fecha de celebración de la Junta.

d) La Memoria Anual de la Compañía y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron enviados a la Comisión para el Mercado Financiero, y se puso a disposición de los accionistas y del público en general un ejemplar de los mismos en el sitio de Internet de la Sociedad.

e) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

#### **4. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

El Presidente manifestó que, encontrándose presentes en la Junta **23.500.376.756** acciones, correspondientes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

#### **5. FIRMA DEL ACTA.**

Se acordó que el acta que se levante de la Junta fuere firmada por el Presidente y Secretario de la Junta y por todas las personas naturales asistentes a ella.

#### **6. VOTACIÓN.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 18.046, los accionistas acordaron unánimemente que las materias de la tabla de esta Junta se sometieran individualmente a votación a través del sistema de aclamación, en el evento que exista unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta con derecho a voto para proceder de tal forma, o de lo contrario, por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a decisión, en caso que ella sea aprobada o dejar constancia de los votos a favor o que se abstengan, en caso que la materia sea rechazada.

#### **7. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Presidente señaló que esta Junta tenía por objeto someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria Anual, balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
- b) Distribución de utilidades y Reparto de Dividendos del ejercicio correspondiente al año 2024.
- c) Fijar remuneración del Directorio para el ejercicio 2025.
- d) Dar cuenta de los gastos del Directorio durante 2024.
- e) Designar Auditores Externos para el ejercicio 2025.
- f) Designar Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025.
- g) Determinar periódico en que se harán las publicaciones de la Sociedad.

- h) Dar cuenta sobre Operaciones con personas relacionadas (Título XVI de la Ley N°18.046).
- i) Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, se presentaron en detalle cada una de ellas:

a) **APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

i) Reporte Integrado (Memoria Anual):

El señor Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Reporte Integrado (Memoria Anual) del Ejercicio 2024 fue enviado oportunamente a dicha entidad y se puso a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad [www.agrosuper.com](http://www.agrosuper.com). En consideración con lo anterior, propuso se omitiera la lectura del Reporte Integrado (Memoria Anual), lo que se aprobó por aclamación unánime de los accionistas.

ii) Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos:

El Presidente informó que, en cumplimiento con lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros del Ejercicio 2024 fueron enviados oportunamente a dicha entidad por medio de módulo SEIL, y puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, el 29 de enero de 2025.

A continuación, señaló que, de acuerdo con los Estados Financieros referidos, el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 ascendía a US\$ 331.945.619 y los saldos de las cuentas de Patrimonio eran los siguientes:

	<b>31.12.2024</b>
<b>PATRIMONIO:</b>	<b>US\$</b>
Capital emitido y pagado	1.342.548.724
Ganancias acumuladas	1.223.532.982
Otras reservas	57.339.043
<b>PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA</b>	<b>2.623.420.750</b>
<b>PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS</b>	<b>2.698.852</b>
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>2.626.119.602</b>

A continuación, el Presidente solicitó a la Junta pronunciarse acerca de la aprobación o rechazo del Reporte Integrado (Memoria Anual), del Balance y Estados Financieros del ejercicio 2024 de la Sociedad.

La Junta, por aclamación unánime, acordó aprobar el Reporte Integrado (Memoria Anual), Balance y Estados Financieros de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2024.

En relación con el informe de los Auditores Externos, el Presidente señaló que la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en su calidad de Auditores Externos de la Sociedad, mediante informe firmado por el socio señor Jonathan Yeomans Gibbons, con fecha 27 de enero de 2025, informó que los Estados Financieros consolidados, presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Agrosuper S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación, el Presidente solicitó a la Junta pronunciarse acerca de la aprobación o rechazo del mencionado informe de los Auditores Externos.

La Junta, por aclamación unánime, acordó aprobar el informe de los Auditores Externos.

**b) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

El Presidente señaló que, como consta de los Estados Financieros consolidados recientemente aprobados, la Compañía registró ganancias en el ejercicio por US\$ 331.945.619.

Señaló el Presidente que ha llegado a la mesa, la propuesta de repartir como dividendo a los accionistas el 30% de las “utilidades liquidas distribuibles” del ejercicio 2024, según dicho monto se calcula de acuerdo con lo acordado en Junta Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2020. Al respecto, indica que dicha cantidad asciende a la suma de US\$ 88.137.234 representativa de US\$ 0,00375046047 por acción. Informa además que este porcentaje de distribución propuesto, va en línea con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos de la Sociedad.

Luego de analizados los antecedentes, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda, por aclamación unánime de los accionistas presentes, aprobar la siguiente proposición sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2024:

1. Repartir a los accionistas como dividendo mínimo obligatorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, la suma de US\$ 88.137.234 a un valor de US\$ 0,00375046047 por acción.
2. Que el referido dividendo sea pagado dentro de los 15 días siguientes al 30 de abril de 2025, a los accionistas inscritos en el registro de accionistas a al quinto día hábil anterior a esta fecha.
3. El saldo de las utilidades del ejercicio 2024, esto es la suma de US\$ 243.808.385 ya descontado el reparto de dividendos, se destinará a utilidades acumuladas.

Atendido el acuerdo de distribución de dividendos señalado precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en la letra d) del artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se deja constancia de los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad:

<b>PATRIMONIO:</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>US\$</b>
Capital emitido y pagado	1.342.548.724
Ganancias acumuladas	1.223.532.982
Otras reservas	57.339.043
<b>PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA</b>	<b>2.623.420.750</b>
<b>PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS</b>	<b>2.698.852</b>
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>2.626.119.602</b>

c) **FIJAR REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2025.**

El Presidente explicó que, de conformidad con los estatutos de la Sociedad, la Junta debía fijar anualmente la cuantía de las remuneraciones del Directorio por el ejercicio de sus funciones. En razón de lo anterior, se propuso a la Junta mantener las remuneraciones vigentes. Las remuneraciones tendrán un componente fijo y un componente variable, según se indica a continuación:

- i) Dieta por Sesión de Directorio, de 180 Unidades de Fomento mensuales para cada Director, 270 Unidades de Fomento para el Vicepresidente y 360 Unidades de Fomento para el Presidente.
- ii) Remuneración variable equivalente a un 0,5% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio, que se dividirían entre los 9 Directores en 10,5 partes y se distribuirían de la siguiente manera: 1 parte para cada Director; 1,5 partes para el Vicepresidente y 2 partes para el Presidente.

Asimismo, se propuso a la Junta que la remuneración variable acordada previamente para los directores se liquidará y pagará una vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe la Memoria, los Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2025, dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la referida Junta.

En el caso que algún director cesare en el cargo, le corresponderá la proporción de la remuneración variable por el tiempo que hubiere ejercido el cargo, a contar de esta fecha y hasta la fecha de celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas, correspondiendo el saldo al director que lo reemplace, por el tiempo en que hubiere ejercido el cargo.

A su vez, se hizo presente que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios y remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los directores por funciones y empleos distintos al ejercicio de su cargo.

La Junta, por aclamación unánime de los accionistas, aprobó la proposición precedente.

**d) DAR CUENTA DE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE 2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que, durante el año 2024 el Directorio no incurrió en gastos relevantes que deban ser informados en esta Junta de Accionistas.

**e) DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2025.**

El Presidente señaló que correspondía a esta Junta designar a una empresa de auditoría externa de aquellas regidas por el Título XXVIII de la Ley N°18.045, la que deberá examinar el Balance General y los Estados Financieros de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio 2025, teniendo dicha empresa la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente señaló, que con el objeto de seleccionar la empresa de auditoría externa encargada de los estados financieros para el año 2025, se solicitó y recibió propuestas de tres empresas de auditoría externa inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a que se refiere el artículo 239 de la Ley N°18.045, y que cuentan con equipos profesionales de primer nivel de reconocido prestigio nacional e internacional, esto es, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers. Además, señaló que el Directorio analizó las propuestas de forma previa, para formular la propuesta a esta Junta.

Recordó el Presidente que el año 2024 los Estados Financieros de Agrosuper S.A. fueron auditados por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers, empresa que fue designada en la Junta Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2024.

A continuación, informó a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, referente a la elección de la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio del año en curso. La evaluación incluyó diversas variables y factores relevantes, considerando entre ellos para su determinación y priorización, los siguientes: presencia y experiencia en la industria; experiencia en función del número total de empresas agroindustriales y salmoneras chilenas auditadas y precios competitivos. Asimismo, se analizó la estructura de los equipos de profesionales, considerando: número de auditores con experiencia relevante; número de auditores en Chile, y, estructura del equipo de auditoría y honorarios por hora.

Se dejó constancia que PricewaterhouseCoopers se ha desempeñado como empresa auditora de la Sociedad desde el año 2014, habiendo realizado la última rotación de socio el año 2024.

El Presidente informó a los accionistas que el Directorio, tomando en cuenta estos antecedentes y, en particular, el hecho de que el actual socio a cargo de la cuenta sólo lleva un año realizando esta labor, en acuerdo adoptado por la unanimidad de sus miembros con fecha 1 de abril de 2025, propone como primera prioridad para ser designada como empresa auditora externa de la

Compañía para el ejercicio del año 2025, a PricewaterhouseCoopers por las razones ya señaladas y, como segunda, a EY.

Luego de un breve debate, y en concordancia con lo propuesto por el directorio, la Junta acordó por aclamación unánime, designar a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como Auditores Externos para el ejercicio comercial correspondiente al año 2025.

**f) DESIGNAR CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2025.**

El Presidente propuso a la Junta contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, a tres de las empresas clasificadoras de riesgo propuestas por el Directorio para el ejercicio 2025: FITCH Chile Clasificadora de Riesgo Limitada (Bono local e internacional), Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (Bono local) y Moody's Investors Service (Bono internacional), como entidades clasificadoras de bonos emitidos por la Sociedad. Para tales efectos, se propone a la Junta facultar al Directorio de la Sociedad para que determine el procedimiento de contratación de los servicios de las tres de las empresas clasificadoras de riesgo mencionadas.

La Junta acordó, por unanimidad y por aclamación, facultar al Directorio para que determine el procedimiento de contratación en los términos propuestos por el señor Presidente.

**g) DETERMINAR PERIÓDICO EN QUE SE HARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó por aclamación unánime, que las publicaciones citando a Juntas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de la Sociedad, en caso de requerir dichas formalidades, y demás que procedan, se realicen en el Diario Financiero.

**h) DAR CUENTA SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Se informa a la Junta de las transacciones que la Sociedad realizó durante el ejercicio 2024 con partes relacionadas, se encuentran contempladas en la Política General sobre Operaciones Ordinarias Habituales del Giro Social con Partes Relacionadas, cuya versión vigente fue debidamente aprobada por sesión de directorio de fecha 4 de noviembre de 2020. Estas transacciones se encuentran consignadas en detalle en la Nota 11.1 letra c de los Estados Financieros aprobados por esta Junta. Se dio, en consecuencia, cumplimiento a la obligación de informar a la Junta Ordinaria de Accionistas, las operaciones del artículo 44 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas.

A continuación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Junta por aclamación unánime acordó ratificar todas las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Sociedad durante el ejercicio 2024.

i) **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, para que pudiesen referirse a cualquier materia de interés social que no sea de competencia de una Junta Extraordinaria. Sin embargo, no hubo consultas ni otras materias de interés que agregar.

8. **TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

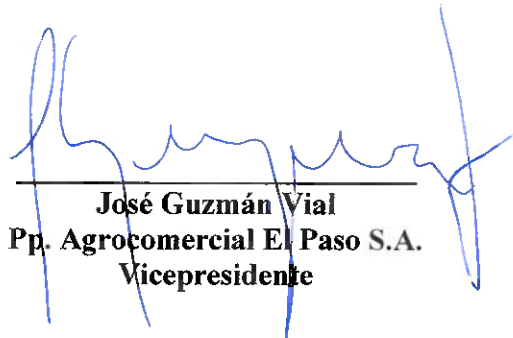
Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación, y facultar a los abogados doña María Teresa Manubens Bravo, doña Isidora Ilharreborde Castro y don Vicente Toro Arroyo, para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública todo o parte de esta acta si se estima conveniente.

Asimismo, acordó facultar al Gerente Corporativo y de Administración y Finanzas de la Sociedad, señor Luis Felipe Fuenzalida Bascañán y a doña María Teresa Manubens Bravo, para que uno cualquiera de ellos proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores, los acuerdos adoptados en la presente Junta.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 11:00 horas.



\_\_\_\_\_  
**Canio Corbo Lioi**  
**Pp. Promotora Doñihue Limitada**  
**Presidente**



\_\_\_\_\_  
**José Guzmán Vial**  
**Pp. Agrocomercial El Paso S.A.**  
**Vicepresidente**




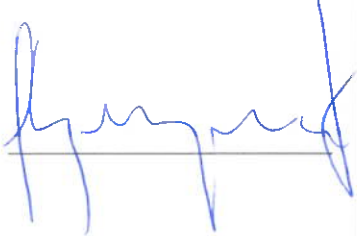
\_\_\_\_\_  
**María Teresa Manubens Bravo**  
**Secretaria**

**HOJA DE ASISTENCIA**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**AGROSUPER S.A.**

**CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Acciones</u></b>	<b><u>Firma</u></b>
<b>Promotora Doñihue Limitada,</b> debidamente representada por don Canio Corbo Lioi	23.143.171.029 acciones	 _____
<b>Agrocomercial El Paso S.A.,</b> debidamente representada por don José Guzmán Vial	357.205.727 acciones	 _____
<b>TOTAL</b>	<b>23.500.376.756</b>	